H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

REF. EXPTE. 129/84

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Efectúense los trabajos de ampliación en la Delegación Municipal de Ing. Maschwitz, en el espacio comprendido entre el lugar físico del edificio enfrentado a una medianera, y otra al fondo, con orientación S.O.

Artículo 2º: Las erogaciones presupuestarias que demanden los trabajos de ampliación, impútense a la partida Nº 2.5.2.10/Construcción y mejoras en edificios municipales y paseos públicos.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.

——————DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
——————EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL
——————NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el Nº 63/84.-

JULIO [illegible]
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE